

Modalidades de movilidad del profesorado en el marco de ERASMUS

Docencia (STA)

La actividad principal es la enseñanza impartida por un profesor en otro centro con el que tengamos firmado un acuerdo inter-institucional.

No se establece una duración mínima de esta actividad, pero es obligatorio impartir al menos cinco horas lectivas. La financiación se limitará a una semana.

Los objetivos de esta movilidad son:

- Permitir que los estudiantes que no pueden participar en un programa de movilidad puedan beneficiarse de los conocimientos y la experiencia de personal académico de instituciones de educación superior de otros países europeos.
- Fomentar el intercambio de competencias y experiencia sobre métodos pedagógicos.
- Animar a las instituciones de educación superior a que amplíen y enriquezcan la variedad y el contenido de los cursos que ofertan.

Prácticas (STT)

- Movilidad de personal de la Escuela a una empresa. El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de la transferencia de conocimientos o de competencias y adquieran aptitudes prácticas. Las actividades pueden ser muy variadas: seminarios, talleres, cursos y conferencias, periodos de formación práctica, breves comisiones de servicios, etc.
- Movilidad de **personal docente y no docente** de una institución de educación superior a otra institución de educación superior socia. El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución socia y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo. La principal actividad es una breve estancia en la institución socia que puede denominarse de varias maneras: breves comisiones de servicios, observación de profesionales, visitas de estudios, etc.

La duración mínima será de 1 semana. Máximo 6 semanas. La financiación se limitará como máximo una semana.